

MESA DIRECTIVA

**Dip. Roberto Carlos López García**

*Presidencia*

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**

*Vicepresidencia*

**Dip. Juan Figueroa Gómez**

*Primera Secretaría*

**Dip. Eduardo García Chavira**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Eloísa Beber Zermeño**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**

*Presidencia*

**Dip. Ángel Cedillo Hernández**

*Integrante*

**Dip. Héctor Gómez Trujillo**

*Integrante*

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**

*Integrante*

**Dip. Roberto Carlos López García**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

*Secretario General de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Andrés García Rosales**

*Director de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.*

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

#### Tercer Año de Ejercicio

#### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE  
CONTIENE EL PROYECTO DE  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO  
2019, PRESENTADA POR LA JUNTA  
DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN  
COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE  
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.**

## HONORABLE ASAMBLEA

Adriana Hernández Iñiguez, Ángel Cedillo Hernández, Héctor Gómez Trujillo, Mary Carmen Bernal Jiménez, Ernesto Núñez Aguilar, Enrique Zepeda Ontiveros y Roberto Carlos López García, Diputada Presidenta y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como los diputados Roberto Carlos López García, Carlos Humberto Quintana Martínez, José Guadalupe Aguilera Rojas, y las diputadas Nalleli Julieta Pedraza Huerta y Xochitl Gabriela Ruíz González, Presidente e integrantes del Comité de Administración y Control de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracción II, 47 fracción XI y 100 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos *Propuesta de Acuerdo que contiene Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2019*, para lo cual hacemos la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece las facultades del Congreso del Estado, emanando de este precepto, sus funciones primordiales:

Legislar sobre todos los ramos de la administración que sean de la competencia del Estado y reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que se expidieren, así como participar en las reformas de la Constitución.

Asimismo, le corresponde legislar en materia de ingresos del Estado y de los municipios, y analizar y discutir anualmente su presupuesto de Egresos, así como revisar, fiscalizar y dictaminar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y Municipal. De igual manera, revisar, fiscalizar y dictaminar sobre la aplicación de los recursos otorgados a las entidades paraestatales y otros que dispongan de autonomía.

A fin de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en la Constitución federal y local, y en las leyes que de ambas emanan, es necesario establecer acciones que garanticen el funcionamiento eficiente y eficaz de las comisiones, comités y de los órganos técnicos y administrativas del Congreso del Estado.

En ese contexto, el proyecto de Presupuesto se ha integrado tomando en consideración las necesidades de las Comisiones y Comités, Mesa Directiva,

Junta de Coordinación Política, Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, y de los órganos técnicos y administrativos: Auditoría Superior de Michoacán, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Secretaría de Administración y Finanzas, Contraloría Interna, Coordinación de Comunicación Social, Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría, Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos; tomando en consideración las funciones parlamentarias, fiscalización y administrativas de cada Órgano del Congreso, se ha previsto las erogaciones correspondientes para el próximo ejercicio fiscal.

El presente proyecto de Presupuesto, se ha estructurado tomando en consideración los criterios de racionalidad y austeridad, desde luego previendo que se emprenderán medidas alternativas que permitan racionalizar los recursos del Poder Legislativo, sin obstaculizar e impedir las funciones de los órganos del Congreso, y principalmente el fin de este.

En la estructuración del capítulo 1000 de Servicios Personales, se prevén erogaciones para cubrir el salario del personal, el pago de dietas de los legisladores, las prestaciones sociales, económicas y de seguridad social, fiscales, aguinaldo, prima vacacional, así como de las que se derivaron de la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo.

Respecto a los capítulos Materiales y Suministros, de Servicios Generales y Subsidios, el incremento previsto, corresponde al índice inflacionario proyectado para el 2019, así como las erogaciones que podrán generarse con motivo del inicio de las actividades de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

El presente proyecto de Presupuesto de Egresos se encuentra estructurado por unidades programáticas denominadas: Congreso del Estado, Secretaría del Congreso y Auditoría Superior de Michoacán. El programa y presupuesto del proyecto, se basa en la proyección realizada por el órgano administrativo de este Congreso, y en la clasificación y estructura programática que refiere la Ley de la materia. Se estructuró atendiendo los lineamientos de carácter técnico y financiero que emitió la Secretaría de Finanzas y Administración y la Coordinación de Planeación del Gobierno del Estado, y tomando en consideración lo dispuesto en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los diputados que integramos la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración y Control, presentamos el presente proyecto de Presupuesto de Egresos, con el fin de que sea enviado al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que se incorpore a la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2019, previa aprobación por esta Honorable Asamblea.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47 fracción XI y 100 fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente Proyecto de

#### ACUERDO

*Primero.* Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2019, por un monto de \$1,023,814,303.00 (MIL VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.).

*Segundo.* Se aprueban los programas y subprogramas del Congreso del Estado para el año 2019.

*Tercero.* Dese cuenta al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, del contenido del presente Acuerdo, para los efectos del artículo 17 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo. Remítase el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2019.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. A los 27 veintisiete días del mes de agosto del 2018 dos mil dieciocho.

**La Junta de Coordinación Política:** Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Presidenta*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Roberto Carlos López García, *Integrante*.

**Comité de Administración y Control:** Dip. Roberto Carlos López García, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto

Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.

